

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de febrero
dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2022-1527-00
PROCESO	SUCESION
causante	ALFONSO DE JUYO ANA LUCIA Y JUYO GOMEZ DAVID

Conforme al numeral 1 del art 509 del Código general del Proceso, córrase traslado de la partición a todos los interesados, por el termino de cinco días.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b5d13f84a572872b8f31806c1ef19011140d60eb52011a08e43f6d25b34d84**

Documento generado en 29/02/2024 06:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>